



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. En Corrientes, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24º, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

"N° 179

Corrientes, 21 de junio de 2016.

VISTO: El Expte. E-2414-2016, caratulado: "ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL S/ FONDOS PARA GASTOS DE TRASLADO Y ESTADIA: "CONFERENCIA PSIQUIATRIA FORENSE" - 12 Y 13 DE AGOSTO Y 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - \$30.000", y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita adelanto de fondos para abonar los gastos de traslado, estadía, honorarios y otros que puedan surgir en el marco de la Conferencia "PSIQUIATRIA FORENSE" – previstos para el día 12 y 13 de agosto y 9 y 10 de septiembre de 2016.

QUE el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 04/02- Punto 15º del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

SE RESUELVE:

1) AUTORIZAR el adelanto de fondos para abonar los gastos de traslado, estadía y otros que puedan surgir en el marco de la Conferencia “PSIQUIATRIA FORENSE”, previstos para el día 12 y 13 de agosto y 9 y 10 de septiembre de 2016, por la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

2) IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$10.000,00 y 3.9.9. \$20.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

3) PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

4) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 177/2016 (Expte. E-2245-2016): Aprueba la contratación directa, por el servicio de seis (6) contenedores de residuos con destino al Depósito Judicial sito en Av. Chacabuco N° 2040 (Ex ONABE), período Abril-Junio de 2016 y adjudica a la firma “S.A.D.O.Y.E.A.V.” por la suma de \$ 13.618 (pesos trece mil seiscientos dieciocho).

Resolución N° 178/2016 (Expte. E-2347-2016): Aprueba la compra directa, previo concurso de precio, para la provisión de una (1) central telefónica marca NEC SL 1000 IP para 4 líneas urbanas -16 internos y protector gaseoso tipo Kronner-, con destino al Juzgado de Familia de la localidad de Mercedes y adjudica a la firma “*Electromisiones S.A.*” por la suma de \$ 17.980 (pesos diecisiete mil novecientos ochenta).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-2370-2016 (María Luciana BAGLIANI, M.I. N° 33.357.631, Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2 de Corrientes, Escribiente); E-2371-2016 (Juan Ignacio ALDERETE, M.I. N°



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

29.035.394, Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de esta Ciudad, Escribiente); E-2546-2016 (Enzo Ariel FERNANDEZ, M.I. N° 33.125.484, Dirección de Personal y Licencias, Escribiente); E-2428-2016 (Pablo Sebastián CASTAÑARES, M.I. N° 34.093.641, Área de Capacitación Judicial, Escribiente); E-2368-2016 (Federico Andrés LARREA PODESTA, M.I. N° 32.350.759, Juzgado Laboral N° 4, Escribiente); E-2382-2016 (Irina Daiana BREST, M.I. 34.218.449, Juzgado de Familia de Goya, Escribiente); E-2372-2016 (Yesica Natalia ESCALANTE, M.I. N° 37.065.682, Juzgado de Familia y Menores de Mercedes, Escribiente); E-2547-2016 (Mariela Soledad OJEDA, M.I. N° 32.305.532, Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, Ayudante); E-2425-2016 (Ramón Euclides ALEGRE, M.I. N° 31.108.947, Tribunal Oral Penal de Mercedes, Ayudante); quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

TERCERO: Visto: Los Expedientes donde se solicita la designación, renovación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones- y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar en calidad de pasantes: En la Defensoría del Tribunal Oral Penal con asiento en esta ciudad: al Abogado Mauricio Alejandro MATTOS SERRANO, M.I. N° 36.548.138 (Expte. E-2377-2016); en la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 1 de esta Ciudad, a la Estudiante Ana Laura GARCIA, M.I. N° 37.606.924 (Expte. E-2165-2016); en el Cuerpo de Psicología Forense, a la Lic. María Constanza MARTIN, M.I. N° 36.194.514 (Expte. E-805-2016); en el Juzgado Laboral N° 2, a la Abogada María Paula SIMONOVICH, M.I. N° 34.393.893 (Expte. E-2142-2016); en el Juzgado Laboral N° 3, a la Abogada Angeles Melisa RIVAROLA, M.I. N° 34.623.176 (Expte. E-2141-2016); en el Juzgado de Familia N° 3, a la Abogada María Florencia GONZALEZ GOMEZ, M.I. N° 36.548.451 (Expte. E-2449-2016); en el Juzgado Civil y Comercial de Cruzú Cuatiá: -con carácter excepcional- a la Abogada Melisa Susana CALIBA, M.I. N° 36.573.138 (Expte. E-2452-2016); en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, a la Abogada Delia Graciana Itatí BORBA, M.I. N° 22.106.300 (Expte. E-2131-2016). 2) Renovar las pasantías: en el Juzgado Laboral N° 4, a la Estudiante Silvia Raquel POUCH, M.I. N°

29.794.011(Expte. E-2310-2016); en el Juzgado de Instrucción N° 4, a la Abogada: María Natalia FERREYRA, M.I. N° 34.297.921 (Expte. E-2305-2016). 3) Aceptar la renuncia a la pasantía: en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta Ciudad –Presidencia-, a la Estudiante Jessica Solange BRINIUK, M.I. N° 33.839.987 (Expte. E-2387-2016); en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a la Estudiante Jaqueline Cecilia Beatriz FRETTE, M.I. N° 34.825.563 (Expte. E-2271-2016); en el Juzgado Laboral N° 2, a la Abogada Sonia Karina RUVEDA, M.I. N° 36.468.039 (Expte. E-2330-2016).

CUARTO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 19/15 punto 15°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados dentro del Escalafón Técnico Profesional, con título de Contador Público, en la Administración de Justicia Provincial. Que, habiendo concluido las distintas etapas del procedimiento (Prueba teórica – práctica, Test psico-laboral, Entrevista y Antecedentes), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobar la nómina de: a) Orden de mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados dentro del Escalafón Técnico Profesional, con título de Contador Público en la Administración de Justicia Provincial, con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del procedimiento y b) de los postulantes que no obtuvieron el mínimo exigido, según el detalle consignado a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRES | | EXÁMENES TEÓRICOS- PRÁCTICOS | ENTREVI STAS | ANTECE DENTES | TOTAL | OBSERVAC. |
|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------|--------|-----------------------------|
| 1 | LOPEZ LECUBE, Francisco Marcelo | 9.00 | 79.00 | 45.00 | 133.00 | Administración/ pericias |
| 2 | KUPERVASER, Nora Miriam | 7.00 | 78.00 | 47.10 | 132.10 | Administración/ pericias |
| 3 | RIOS HERMANN, Laura Daniela | 10.00 | 75.00 | 44.45 | 129.45 | Administración/ pericias |
| 4 | ROJAS, Andrea Carolina | 8.00 | 77.00 | 38.20 | 123.20 | Pericias/admini stración |
| 5 | ACEVEDO, Rodrigo Oscar | 10.00 | 70.00 | 35.50 | 115.50 | Administración/ pericias |
| 6 | MENDOZA BARZAN, Sergio Andrés | 7.00 | 81.00 | 27.10 | 115.10 | Administración/ pericias |
| 7 | MORATO, María Selva | 8.50 | 72.00 | 32.55 | 113.05 | Pericias/Admini stración |



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

| | | | | | | |
|----|---|-------|-------|-------|--------|-------------------------|
| 8 | MARTINEZ, Silvia Patricia | 8.00 | 73.00 | 31.60 | 112.60 | Pericias/Administración |
| 9 | NEGRO, Guillermo Ramón | 8.00 | 74.00 | 27.80 | 109.80 | Administración/Pericias |
| 10 | ROIBON MALGOR, Guadalupe | 8.00 | 82.00 | 19.20 | 109.20 | Pericias/administración |
| 11 | PENSA, Claudia Carolina | 6.50 | 70.00 | 32.55 | 109.05 | Administración/pericias |
| 12 | ESCALANTE GASTALDO, Fabiana Silvina | 7.00 | 78.00 | 23.15 | 108.15 | Administración/Pericias |
| 13 | MASAT, Andrea Verónica | 7.50 | 71.00 | 28.90 | 107.40 | Administración/pericias |
| 14 | BOBADILLA GODOY, Gabriel Andrés | 9.00 | 87.00 | 11.20 | 107.20 | Pericias/Administración |
| 14 | ENRIQUEZ GONZALEZ, Ramiro Antonio | 9.50 | 84.00 | 13.70 | 107.20 | Administración/Pericias |
| 15 | GALARZA, Francisco Manuel | 9.50 | 79.00 | 18.30 | 106.80 | Pericias/Administración |
| 16 | LUJAN, Ligia Natalia | 8.50 | 77.00 | 19.85 | 105.35 | Pericias/Administración |
| 17 | VALLEJOS, Alfredo Gerardo | 9.00 | 78.00 | 17.00 | 104.00 | Administración/Pericias |
| 18 | DAVALOS ESPINOLA, Guadalupe del Rosario | 8.50 | 74.00 | 20.20 | 102.70 | Pericias/Administración |
| 19 | INSAURRALDE, Claudia Milca Yanina | 9.00 | 72.00 | 21.30 | 102.30 | Pericias/Administración |
| 20 | CIEPLINSKI PEDRO, Mariana | 7.50 | 76.00 | 18.45 | 101.95 | Pericias/Administración |
| 21 | FOURNIER, Lorena Patricia | 7.50 | 86.00 | 8.00 | 101.50 | Pericias/Administración |
| 22 | LABROUSSE, María Lourdes | 7.00 | 76.00 | 18.15 | 101.15 | Administración/pericias |
| 23 | VELAR, María Carla | 8.00 | 70.00 | 23.10 | 101.10 | Administración/Pericias |
| 24 | GANDUYA, Carolina Susana | 5.00 | 70.00 | 25.35 | 100.35 | Administración/Pericias |
| 25 | MACIEL, Cynthia | 10.00 | 72.00 | 16.40 | 98.40 | Administración/Pericias |
| 26 | CASCO MALLORCA, Lucrecia Mariel | 5.50 | 71.00 | 21.20 | 97.70 | Pericias/Administración |
| 27 | SPILERE, Iván Martín | 9.00 | 82.00 | 6.60 | 97.60 | Pericias/Administración |
| 28 | BRAVO, Guadalupe Cecilia | 7.00 | 79.00 | 11.55 | 97.55 | Administración/Pericias |
| 29 | PALMA, Natalia Adriana | 8.00 | 70.00 | 19.15 | 97.15 | Pericias/administración |
| 30 | MACIAS CENOZ, María Susana | 7.50 | 71.00 | 18.40 | 96.90 | Administración/Pericias |
| 31 | JIMENEZ, Gloria del Carmen | 5.50 | 78.00 | 13.20 | 96.70 | Administración/pericias |

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|------|-------|-------|-------|-----------------------------|
| 32 | GUTIERREZ, María Lourdes | 9.50 | 72.00 | 15.00 | 96.50 | Administración/ pericias |
| 33 | ARCA, Gustavo | 7.50 | 80.00 | 8.05 | 95.55 | Administración/ Pericias |
| 34 | CORONEL, Silvia Verónica | 6.50 | 75.00 | 14.00 | 95.50 | Pericias/Admini stración |
| 35 | ARIAS, Mónica Letizia | 7.50 | 75.00 | 12.75 | 95.25 | Administración/ Pericias |
| 36 | BROLL, María Soledad | 7.00 | 79.00 | 8.35 | 94.35 | Administración/ Pericias |
| 37 | ROMERO, Andrea Liliana | 2.50 | 78.00 | 13.15 | 93.65 | Administración/ Pericias |
| 38 | VALLEJOS, María Celeste | 7.00 | 72.00 | 14.20 | 93.20 | Administración/ Pericias |
| 39 | ACUÑA, Claudia Carina | 5.50 | 70.00 | 17.30 | 92.80 | Administración/ pericias |
| 40 | BELASCOAIN, María Belén | 8.00 | 78.00 | 6.60 | 92.60 | Administración/ Pericias |
| 41 | ACEVEDO, Andrea Romina | 5.50 | 85.00 | 2.00 | 92.50 | Pericias/Admini stración |
| 42 | TREVIÑO, Carlos Alfredo | 6.00 | 70.00 | 16.00 | 92.00 | Pericias/Admini stración |
| 43 | ZAPATA, Mariana Aleja | 8.00 | 77.00 | 6.10 | 91.10 | Administración/ Pericias |
| 44 | FRETE, Fabián Leonardo | 3.00 | 82.00 | 6.00 | 91.00 | Administración/ Pericias |
| 45 | DE LA VEGA, María Teresa | 6.00 | 76.00 | 8.25 | 90.25 | Pericias/Admini stración |
| 46 | ODRIOZOLA, Lisa Valeria | 9.00 | 74.00 | 7.10 | 90.10 | Pericias/Admini stración |
| 46 | ROMERO, Cecilia Soledad | 7.00 | 70.00 | 13.10 | 90.10 | Administración/ Pericias |
| 47 | ABDALA, Ludmila | 8.00 | 70.00 | 12.05 | 90.05 | Administración/ Pericias |
| 47 | MEDINA, Ernesto Raúl | 9.00 | 77.00 | 4.05 | 90.05 | Administración/ Pericias |
| 48 | LEGUIZAMON, Osvaldo Norberto | 9.50 | 71.00 | 7.35 | 87.85 | Pericias/Admini stración |
| 49 | AZZANO, Cristina del Rosario | 3.00 | 70.00 | 14.55 | 87.55 | Administración/ Pericias |
| 50 | ESQUETTINO, Silvina Anabella | 8.00 | 70.00 | 9.10 | 87.10 | Administración/ Pericias |
| 51 | MEZA RAMIREZ, Marta Carolina | 5.50 | 74.00 | 6.20 | 85.70 | Administración/ Pericias |
| 52 | DUBREZ, Gilda Laura | 7.00 | 72.00 | 6.00 | 85.00 | Administración/ Pericias |
| 53 | ZAMUDIO CORREA, Melissa Verónica | 8.00 | 70.00 | 6.15 | 84.15 | Pericias/Admini stración |
| 54 | ESQUIVEL GOMEZ, Romina Guadalupe | 4.00 | 70.00 | 10.00 | 84.00 | Administración/ Pericias |
| 54 | RAUSCH, Carlos Francisco | 7.00 | 75.00 | 2.00 | 84.00 | Pericias/admini stración |



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|-------|-------|------|-------|-----------------------------|
| 55 | ALMIRON, Eduardo Enrique | 10.00 | 70.00 | 3.00 | 83.00 | Administración/ Pericias |
| 55 | NUÑEZ, Mariana Andrea | 5.00 | 72.00 | 6.00 | 83.00 | Administración/ Pericias |
| 56 | CORREA, Natalia Itatí | 6.50 | 70.00 | 5.00 | 81.50 | Administración/ Pericias |
| 56 | MAIDANA, Giselda de las Mercedes | 4.50 | 70.00 | 7.00 | 81.50 | Pericias/Admini stración |
| 57 | ASCUA, Ana Alicia | 5.00 | 71.00 | 5.10 | 81.10 | Administración/ Pericias |
| 58 | IBÁÑEZ ROMERO, María Luz | 6.00 | 70.00 | 5.05 | 81.05 | Pericias/Admini stración |
| 59 | NIZ, Viviana Elizabet | 5.50 | 70.00 | 5.20 | 80.70 | Administración/ Pericias |
| 60 | RAMOS, Luis Alberto | 9.00 | 70.00 | 1.50 | 80.50 | Administración/ Pericias |
| 60 | TESTI, Guido Luciano | 6.00 | 70.00 | 4.50 | 80.50 | Administración/ Pericias |
| 61 | GONZALEZ, Jorge David | 4.50 | 70.00 | 4.00 | 78.50 | Administración/ Pericias |
| 62 | ROMERO MACHADO, Natalia Mariel | 6.00 | 70.00 | 2.00 | 78.00 | Administración/ Pericias |

POSTULANTES QUE NO OBTUVIERON EL MÍNIMO EXIGIDO
(70 pts. En Entrevista Personal – art. 19° del Régimen de Concursos, Acdo. N° 22/09 pto. 14° y modif.)

| APELLIDOS Y NOMBRES | | EXÁMENES TEÓRICOS- PRÁCTICOS | ENTREVISTAS |
|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | AGUIRRE ANDOLFI, Mauro Abel | 6.00 | 50.00 |
| 2 | AGUIRRE MOREYRA, Gabriela Ines | 6.50 | 60.00 |
| 3 | BAEZ, Jorge de Jesús | 8.50 | AUSENTE |
| 4 | BAEZ, Paula Verónica | 7.50 | 65.00 |
| 5 | BENITEZ GOMEZ, Mariana Andrea | 6.00 | 67.00 |
| 6 | CARBALLO, Analía Cristina | 5.00 | 50.00 |
| 7 | CELIS, Gustavo Adrián | 6.00 | 68.00 |
| 8 | COPPINI, Fabricio Martín | 10.00 | 60.00 |
| 9 | CORRALES, Fernando Sebastián | 4.00 | 63.00 |
| 10 | DENIRI, María Eugenia | 4.50 | 68.00 |

| | | | |
|----|--------------------------------|------|-------|
| 11 | FERNANDEZ, Carlos Enrique | 3.00 | 60.00 |
| 12 | FERNANDEZ PICCHIO, Laura Irene | 8.00 | 65.00 |
| 13 | FREZIA, María de las Mercedes | 6.00 | 49.00 |
| 14 | GALARZA, María Alejandra | 6.00 | 61.00 |
| 15 | GAUNA, Natalia Lucrecia | 2.00 | 63.00 |
| 16 | GENGHAMMER, Natalia María | 3.00 | 65.00 |
| 17 | GOMEZ GIGLIANI, María Eugenia | 4.00 | 68.00 |
| 18 | GOMEZ, Viviana Elizabeth | 9.00 | 60.00 |
| 19 | GONZALEZ, Silvia Mónica | 7.00 | 68.00 |
| 20 | HOLZWEISSIG, Natalia Noemí | 9.50 | 68.00 |
| 21 | MENEGAZ, Patricia Elena | 5.00 | 68.00 |
| 22 | MEYER MARTINEZ, Sandra Daniela | 7.00 | 60.00 |
| 23 | MONTENEGRO, Alejandro Saúl | 9.00 | 65.00 |
| 24 | MOREIRA, María Laura | 9.50 | 64.00 |
| 25 | MOREIRA, Sandra Carolina | 9.50 | 62.00 |
| 26 | ORMAECHEA, Maria Luciana | 5.50 | 67.00 |
| 27 | ORTIZ, Erika Alexandra | 9.00 | 61.00 |
| 28 | ORTIZ, Lourdes Romina | 4.00 | 55.00 |
| 29 | PALACIO, María Ines | 8.00 | 59.00 |
| 30 | PAVON, Natalia Carolina | 9.50 | 64.00 |
| 31 | PERALTA AGUIRRE, María Susana | 7.00 | 60.00 |
| 32 | RETAMOZO, Ana Beatriz | 8.00 | 65.00 |
| 33 | RIQUELME, María Lujan | 5.50 | 62.00 |
| 34 | RODRIGUEZ, María del Mar | 4.00 | 67.00 |
| 35 | ROMERO, Miriam Patricia | 5.50 | 68.00 |
| 36 | ROMERO VALDEZ, Carlos Darío | 8.00 | 60.00 |
| 37 | SANCHEZ, Cesar Orlando | 6.00 | 68.00 |
| 38 | SUAREZ, Aida Eugenia | 6.00 | 68.00 |
| 39 | TOLEDO, Silvina Mariel | 9.50 | 68.00 |
| 40 | VERA, Cesar Oscar | 6.50 | 68.00 |
| 41 | VERBES, Andrea Luciana | 7.50 | 68.00 |
| 42 | VERGARA, Blanca Karina | 3.00 | 60.00 |



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

| | | | |
|----|-----------------------------------|-------|-------|
| 43 | VILLAGRA, María de los Ángeles | 9.00 | 64.00 |
| 44 | ZANIBONI, Andrea Mariana | 10.00 | 60.00 |

QUINTO: Visto: El Expte. E-2504-2016; referente al Acuerdo N° 270/16 del Tribunal Oral Penal N° 2 con asiento en esta Ciudad, a través del cual se dispuso llamar a concurso interno cerrado en los términos del art. 29 y 31 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 -Anexo II-, para cubrir el cargo vacante de Secretaria del Tribunal Oral Penal, por la designación de la Dra. Ana del Carmen Figueredo como Juez del Tribunal Oral Penal N° 1. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1975-2016; referente a la comunicación del Centro Judicial de Mediación, respecto de los resultados del examen teórico-práctico que se llevó a cabo el día 6 de junio de 2016, conforme lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 13/16, de los mediadores aspirantes a integrar el Registro de Mediadores y Co-mediadores Judiciales, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la nómina de Mediadores Judiciales, que aprobaron el examen teórico práctico que a continuación se detalla:

| | APELLIDO Y NOMBRE |
|---|-----------------------------|
| 1 | CASTAGNO Daniela Gisela |
| 2 | CASTAGNO Natalia Guadalupe |
| 3 | MUÑOZ Natalia Lorena |
| 4 | GONZALEZ Carolina Elizabeth |

2) Fijar fecha de juramento para los nuevos Mediadores, el día *viernes 24 de junio de 2016, a las 8,00 hs.* en el Salón “Hugo Alsina” del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Carlos Pellegrini N° 934.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4067-2015. Y Considerando: Que se ha recibido comunicación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniendo a consideración de este Tribunal, la adhesión y difusión de la *“Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional”* y su correspondiente *“Protocolo Técnico”*. Que, como lo menciona el referido Convenio, el propósito del mismo es *“...actualizar los contenidos del convenio anterior, celebrado en el año 2001, manteniendo la intención de complementar lo dispuesto por la ley nacional N° 22.172, de incorporar progresivamente el uso de las nuevas tecnologías en las comunicaciones interjurisdiccionales, ante la necesidad de establecer lazos y realizar esfuerzos comunes para contribuir al desarrollo de un sistema judicial ágil y eficiente mediante el empleo de las nuevas tecnología y promover la participación de todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Nación Argentina y de otros países en el marco de la cooperación jurídica internacional e interregional”*. Que, asimismo, a los fines de brindar operatividad al *“Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional”*, corresponde disponer las medidas pertinentes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Adherir a la *“Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional”* y su *“Protocolo Técnico”* que como Anexo forma parte del presente. 2) Disponer que la Dirección de Informática y la Dirección de Mandamientos y Notificaciones, en forma coordinada, realicen las adaptaciones y redacten el instructivo necesario para la aplicación oportuna de lo establecido en el Convenio y su Protocolo Técnico. 3) Hacer saber la presente a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6) Publicar en la página web para su difusión.

El Señor Ministro, Dr. Alejandro Alberto Chain, en uso de la palabra, deja expresado que -a su criterio- el punto segundo de la parte resolutive que postula la mayoría, debería preceder al primero, desde el punto de vista lógico, en razón del estado actual tecnológico en que se encuentra el Poder Judicial Provincial.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-2510-2016; referente a la propuesta del Señor Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su calidad de Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, para designar Coordinadora del Centro Judicial de Mediación de Goya, a la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

Dra. Liliana Gertrudis Márquez y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Coordinadora del Centro Judicial de Mediación de Goya, a la Dra. Liliana Gertrudis Márquez (Juez de Familia de Goya).

NOVENO: Visto: El Expte. E-2230-2016; referente a la propuesta del Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, para que se designe al Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, como integrante de la nueva Comisión de “Ciencias Forenses” de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), de conformidad a lo aprobado en la reunión de Comisión Directiva de fecha 5 de mayo de 2016, llevada a cabo en la ciudad de Santa Fe. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar al Sr. Ministro, Dr. Alejandro Alberto Chaín, en representación del Superior Tribunal de Justicia, como miembro integrante de la Comisión “*Ciencias Forenses*” de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECIMO: Visto: El Expte. E-2491-2016; referente al pedido efectuado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para que se declare de interés la “*IX JORNADA DEL SECTOR PUBLICO*”, a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, en el Salón Almarza del Hotel Plaza Corrientes, sito en calle Junín N° 1549. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la “*IX JORNADA DEL SECTOR PUBLICO*”, conforme lo peticionado.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-2523-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*PROCESO SUCESORIO: DERECHO DE FONDO Y NORMAS PROCESALES CONTENIDAS EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Goya y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-2527-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*REFUERZO EN LA CAPACITACION DEL SISTEMA SIGIAX IURIX*” para los Juzgados de Paz de Itatí; Concepción; Empedrado; Mburucuyá; Paso de la Patria; San Cosme; San Luis del

Palmar; San Roque; Santa Lucía y Santa Rosa, que presentara la Inspectora de Justicia de Paz y de carácter obligatorio para Jueces, Secretarios y Personal de los Juzgados mencionados y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Brenda Victoria ACEVEDO, 5 días desde el 20/04/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Teresa BARRIOS, 30 días desde el 10/06/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sra. Lina María DOMINGUEZ, 60 días desde el 04/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sr. Diego Alberto FERNANDEZ, 67 días desde el 09/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Susana Elena FUNES, 60 días desde el 08/06/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. Valeria Yamila ORTIZ SUAREZ, 74 días desde el 25/04/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sr. Alfredo Oscar URBINA, 30 días desde el 26/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Sr. Fernando Joaquín VERON SALICA, 27 días desde el 13/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

9) Sra. María Fernanda BAY, 28 días desde el 28/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

10) Sra. María Asunción CABRAL DE ROMERO, 47 días desde el 09/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.) e Intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes (Art. 47º del R.I.).

11) Sr. Mario Eduardo DEL CURTO, 29 días desde el 27/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

12) Sra. Teresita Cristina GOMEZ, 16 días desde el 14/06/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

13) Sra. Ofelia Mercedes IBARRA, 2 días desde el 19/05/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

14) Dra. Margarita Beatriz BARRIOS, 28 días desde el 28/05/16: SE RESUELVE: Concederla, -con carácter excepcional- sin goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

15) Sr. Mateo Salvador LEGUIZAMON, 1 día por el 03/06/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I. -con goce de haberes- y sin afectación del Adicional por Presentismo).

16) Sr. Omar Virgilio MONTICELLI, 1 día por el 03/06/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I. -con goce de haberes- y sin afectación del Adicional por Presentismo).

17) Sr. Néstor Claudio VERA, 1 día por el 03/06/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63º “in fine” del R.I. -con goce de haberes- y sin afectación del Adicional por Presentismo).

DECIMO CUARTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO

(Conforme punto 7° del Acuerdo N° 17/16)

ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE COMUNICACION ELECTRONICA

INTERJURISDICCIONAL

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de actualizar los contenidos del convenio anterior, celebrado en el año 2001, manteniendo la intención de complementar lo dispuesto por la Ley N° 22.172, de incorporar progresivamente el uso de las nuevas tecnologías en las comunicaciones interjurisdiccionales, ante la necesidad de establecer lazos y realizar esfuerzos comunes para contribuir al desarrollo de un sistema judicial ágil y eficiente mediante el empleo de las nuevas tecnologías, y promover la participación de todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Nación Argentina y de otros países en el marco de la cooperación jurídica internacional e interregional, APRUEBA:

CAPITULO I – NORMAS GENERALES

ARTICULO 1 - Promover el intercambio y cooperación entre sus áreas de tecnología de la información involucrando todos los recursos técnicos y humanos con el objeto de propender a la modernización de la justicia y la mejora en los procesos de información.

ARTICULO 2 – Con idéntica finalidad, se compromete a disponer en sus portales de Internet la información de contacto electrónico de los distintos organismos y personal para promover el ágil y fácil acceso y comunicación.

ARTICULO 3 – Invitar a los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherirse y difundir la utilización del presente.

CAPITULO II – COMUNICACIÓN ELECTRONICA INTERJURISDICCIONAL

ARTICULO 4 – La comunicación directa entre organismos adherentes al presente de distinta jurisdicción territorial deberá realizarse a través de los medios electrónicos, conforme lo señala el Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional.

ARTICULO 5 – Sin perjuicio de los requisitos establecidos por las leyes vigentes y en la medida de lo aplicable, la comunicación electrónica deberá contener: 1) designación completa del organismo emisor incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono, y de otras personas autorizadas a intervenir en el trámite, cuando correspondiere.

ARTICULO 6 – El Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional confeccionado por los representantes designados por los Superiores Tribunales y Cortes de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será actualizado periódicamente para evitar la obsolescencia tecnológica, a través de una Comisión Técnica compuesta por responsables informáticos, sin necesidad de suscribir nuevos convenios o documentos a tales efectos. La Comisión Técnica tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de los acuerdos y del cumplimiento de las medidas que se adopten, organizando las reuniones pertinentes y manteniendo periódicas comunicaciones.

ARTICULO 7 – Reconoce los estándares de documento electrónico en el marco de la legislación vigente.

ARTICULO 8 – Los organismos adherentes remitirán y actualizarán periódicamente los datos de contacto a la JUFEJUS para ser publicado en el portal de Internet para su consulta.

CAPITULO I – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 9 – El presente documento comenzará a regir a partir de su aprobación.

ARTICULO 10 – Este documento estará abierto a la adhesión de otros organismos públicos nacionales y/o provinciales, como así también a las Cortes y Superiores Tribunales Provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo mencionado en el *ARTICULO 3*, del presente.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

PROTOCOLO TÉCNICO
DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA
INTERJURISDICCIONAL

ARTICULO 1 – NOMBRES DE DOMINIO.- Sigue siendo de aplicación la siguiente pauta: Los nombres de dominio Internet se formulan acuerdo con los criterios que a continuación se ejemplifican: 1) el vocablo “jus” o “justicia” y/o el nombre o abreviatura, en su caso, de la jurisdicción respectiva, seguido de un punto; 2) se soportará los dominios bajo las expresiones “gob.ar” y “gov.ar”; como ejemplo: www.juschubut.gob.ar o www.justiciasalta.gov.ar

ARTICULO 2 – DIRECCION DE CORREO.- Cada Poder Judicial instrumentará una dirección de correo electrónico única con el nombre oficioley@<dominio de provincia> para la recepción de exhortos y oficios. Quien lo recepcione deberá comunicar por el mismo medio qué organismo será el responsable de la tramitación. Deberá informar como mínimo nombre de funcionario, correo electrónico y teléfonos.

ARTICULO 3.- FORMATO DE DATOS: Los correos electrónicos y documentación adjunta serán confeccionados en formatos estándares. Cada una de las Partes instrumentará mecanismos de resguardo para conservar copias de los mensajes emitidos.

ARTICULO 4.- AUTENTICACION. Los correos serán firmados digitalmente por el juez o funcionario competente, para garantizar su autenticidad, integridad y no repudio de acuerdo a las previsiones legales vigentes. Igual procedimiento se seguirá con los adjuntos de ser posible.

ARTICULO 5- TECNOLOGIA: Las partes podrán instrumentar otros medios de comunicación electrónica de conformidad con los avances tecnológicos siempre que se respeten los estándares de seguridad.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1. EL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2 CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD: *COMUNICA:*
*El llamado a inscripción para **Concurso Interno Cerrado** para cubrir un cargo de Secretario:*

“ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA: En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los CATORCE días de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS, encontrándose presentes en la Sala de Acuerdos de este Tribunal Oral Penal N° 2, el Sr. Presidente **Dr. JUAN JOSE COCHIA** conjuntamente con los Señores. Vocales Titulares **Dres. ARIEL HECTOR G. AZCONA** y **MARIA ELISA MORILLA**, asistidos por la Señora Secretaria Dra. **EMILIA ANA VERA**, tomaron en consideración la vacante al cargo de Secretaria Relatora del Tribunal Oral Penal N° 2, producida con motivo de la designación de la Dra. Ana del Carmen Figueredo como Juez del Tribunal Oral Penal 1 prestando juramento el día 3 del presente mes y año y atento a ello **ACUERDAN:**

1°) CONFORME a lo dispuesto en el reglamento del Nuevo Escalafón Judicial (Acdo. N° 06/2015 y Acdo. Ext. 10/2015 del STJ) y a la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria Relatora, **SE DISPONE: LLAMAR** a concurso interno cerrado de conformidad a lo normado en el art. 29 del reglamento Nuevo Escalafón Judicial (Acdo. 06/15) para cubrir el cargo de SECRETARIA RELATORA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes: A) **Inscripción:** Los interesados deberán inscribirse en el Tribunal con soporte papel, y adjuntar: “Curriculum Vitae”, certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones, pudiendo realizarse la presentación en forma personal o con persona autorizada a tal efecto. B) **Plazo de inscripción:** Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación mediante acuerdo del Superior Tribunal de Justicia del presente llamado, hasta las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento del plazo de los diez días. C) **Requisitos de Admisibilidad:** Podrán participar los SECRETARIOS Y/O PROSECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE TRIBUNALES ORALES de la primera circunscripción judicial perteneciente al fuero penal. D) **Confeción de Listas de Aspirantes:** Vencido el plazo de inscripción, y dentro de los cinco días hábiles, se

confeccionaran la lista de Aspirantes y se fijaran día y hora para proceder a una Entrevista Personal, la que será notificada mediante correo electrónico a cada uno de los postulantes. E) Proceso de Selección: Se integra con dos etapas -art. 34 inciso b) y c)-.

a) Evaluación de Antecedentes, b) Evaluación mediante Entrevista Personal, que tendrá una duración no menor a 30 minutos con cada uno de los aspirantes, y su objeto es valorar: 1.- Conocimientos técnicos jurídicos específicos de la materia penal. 2.- Motivación para el cargo. 3- Cualquier otra información que a juicio del Tribunal evaluador sea conveniente requerir. En la Evaluación de los Aspirantes se tomara en consideración los siguientes factores: Formación, Experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del puesto. F) Tribunal Evaluador: Se integrara de conformidad al artículo 36 del Nuevo Escalafón Judicial. G) RESULTADOS: El resultado de las Entrevistas será anoticiado mediante correo electrónico.

2º) **ELEVAR** al Excmo. Superior Tribunal de Justicia testimonio del presente.

3º) **COMUNICAR** lo resuelto a quienes corresponda y darlo a publicidad. Con lo que terminó el Acuerdo, pasado y firmado por ante mí que doy fe.” Fdo: Dr. JUAN JOSÉ COCHIA – Presidente – Dres. ARIEL HECTOR G. AZCONA - MARIA ELISA MORILLA - Vocales - ante mí Dra. Emilia Ana Vera - Secretaria.-----

2. AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

A-CAPACITACIÓN DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE GOYA
“PROCESO SUCESORIO: DERECHO DE FONDO Y NORMAS PROCESALES
CONTENIDAS EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL”

COORDINADOR: DR. EDUARDO ALBERTO MUNIAGURRIA

INSTRUCTORES: DR. EDUARDO ALBERTO MUNIAGURRIA – DRA. MONICA SANABRIA – DRA. MARIA MERCEDES ESCOBAR



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

PROGRAMA

MODULO 1

UNIDAD 1: Proceso sucesorio. Disposiciones generales. Objeto. Competencia. Fuero de atracción. Investidura de la calidad de heredero. Sucesión intestada y testamentaria. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Impugnaciones. Administración judicial de la sucesión. Designación del administrador. Derechos y deberes. Pago de deudas y legados. Conclusión de la administración.

UNIDAD 2: Partición. Modos de hacer la partición. Colación de las donaciones. Colación de las deudas. Efectos. Nulidad y reforma. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por testamento.

UNIDAD 3: Sucesiones intestadas. Disposiciones Generales. Derecho de representación. Sucesión de los descendientes, ascendientes, adoptantes, del cónyuge y de los colaterales. Derechos del Estado. Porción legítima y porción disponible. Modo de cálculo. Acciones de protección.

MODULO II

UNIDAD 4: Sucesiones testamentarias. Disposiciones generales. Formas de los testamentos. Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Inhabilidad para suceder por testamento. Legados. Albaceas.

UNIDAD 5: Normas contenidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. El proceso sucesorio. Características. Requisitos de la iniciación. Intervención de interesados. Intervención de acreedores. Acumulación de procesos. Proceso ab-Intestato y testamentario.

INICIO: Miércoles 22 de Junio de 2016 de 17:00 a 18:00 horas.

DICTADO: Días miércoles, 20 clases en total.

LUGAR: Sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, sito en calle Colon N° 671 de esta ciudad.

B- TALLER DE CAPACITACIÓN

“REFUERZO EN LA CAPACITACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEL SISTEMA SIGIAX IURIX”

Avances e inconvenientes en la implementación del sistema SIGIAX IURIX

INSTRUCTORES: Personal de la Dirección de Informática

Prog. Walter Piriz – Lic. Verónica Posse - Ing. Liliana Cortinovis y Lic. Erika Demchum –

SABADO 6 DE AGOSTO- 9.00HS.

DESTINATARIOS:

Jueces, Secretarios y Personal de los Juzgados de Paz de Itatí, Concepción, Empedrado, Mburucuyá, Paso de la Patria

SABADO 13 DE AGOSTO- 9.00HS.

DESTINATARIOS:

Jueces, Secretarios y Personal de los Juzgados de Paz San Cosme, San Luis Del Palmar, San Roque, Santa Lucía y Santa Rosa.-

LUGAR: Salón Casa Lagraña.

CARÁCTER OBLIGATORIO.

3. LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: HACE SABER:

- A efectos de determinar el *valor de las multas* previstas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00- LOAJ) y el Código Civil y Comercial de la Nación, la remuneración mensual neta (retribución con descuentos de aportes previsionales y de seguro de vida obligatorio) de un Juez de Cámara (sin antigüedad ni permanencia en clase), vigente a partir del 01/07/2016 asciende a la suma de \$ 65.073,96 (Pesos sesenta y cinco mil setenta y tres con noventa y seis centavos). (Expte. E-2519-2016).
 - A efectos de determinar la *base regulatoria en los procesos de Concursos y Quiebras* –arts. 266 y 267 de la Ley 24.522-, la remuneración mensual neta de un Secretario de Primera Instancia (sin antigüedad ni permanencia en clase), vigente a partir del 01/07/2016 asciende a la suma de \$ 43.057,15 (pesos cuarenta y tres mil cincuenta y siete con quince centavos). (Expte. E-2520-2016).
-



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

4. INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PASANTES:

| APELLIDO Y NOMBRE | ESTUD. / GRAD. | D.N.I. | E-MAIL | TEL. | FUERO | CIRC. |
|---|-----------------------|---------------|---|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Gómez, Gisella Elizabeth | Estudiante | 36.548.164 | gisellagomez302@gmail.com | 3794-898882 | Civ. y Com. | 1° |
| Hernandez Encina, Guillermo Maximiliano | Graduado | 30.216.386 | hguillermomaximiliano@gmail.com | 3794673284 | Penal | 1° |
| Tiozzo, Liliana Florencia | Graduado | 34.762.232 | florenciatiozzo@gmail.com | 376-154515595 | Penal | 1° |
| Romero, Cristian Sebastián | Estudiante | 31.887.422 | seba_csr_26@hotmail.com/ sebavale.sr@gmail.com | 0364-154615324/ 0379-154013915 | Laboral | 1° |
| Cabral Gómez, María Victoria Elizabeth | Graduado | 36.316.412 | vico26@hotmail.com | 3794-20926/ 3794-94278 | Menores | 1° |